

DECRETO N° 0262/2021.

Ceres, 19 de abril de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1709/2021 de fecha 15 de abril de 2021, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la presentación voluntaria ante la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., de los vecinos residentes sobre calle Pje. Lisandro de la Torre, desde calle Pellegrini a calle Maipú, y calle Maipú entre Pje. Lisandro de la Torre y Av. Falucho, todos ellos de la Sección II de nuestra ciudad, quienes solicitan la conexión a la Red de Agua Potable que dispone la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1709/21, de fecha 15 de abril de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

